



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5330

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se acepta la cesión temporal por un año y gratuita de uso por parte de Baush & Lomb, SA, de un láser Pascal Synthesis G4 532nm con SL-PA04, valorado en 102.000 €, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital Can Misses (PATRIM 26/2022)

Antecedentes

1. En fecha 9 de noviembre de 2022, la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera (ASEF) envió a la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto documentación para tramitar la cesión temporal por un año y gratuita de uso por parte de Baush & Lomb, SA, de un láser Pascal Synthesis G4 532nm con SL-PA04, valorado en 102.000 €, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital Can Misas.

2. El 3 de junio de 2022 el responsable de la Unidad de Oftalmología del ASEF informó sobre la necesidad y utilidad de la cesión del equipamiento.

3. El 22 de noviembre de 2022 se solicitó un informe a la CITEC/CVIT sobre la valoración e idoneidad de las tecnologías.

4. En fecha 5 de abril de 2023, los representados de Baush & Lomb, SA, ofrecieron en cesión al Servicio de Salud y destino al Hospital Can Misses el equipo láser Pascal Synthesis G4 532nm con SL-PA04, con las condiciones siguientes:

- Valor económico del equipo: 102.000 €.
- El equipo no necesita un fungible específico.
- La duración de la cesión es de un año, prorrogable automáticamente por el mismo periodo.
- La cesión no implica ningún gasto para el Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- El equipamiento será en todo momento propiedad de Baush & Lomb, SA, que se encargará de su mantenimiento.
- La empresa Baush & Lomb, SA, se reserva el derecho a retirar el equipo con el aviso previo con una antelación de tres meses como mínimo.

5. En fecha de 1 de diciembre de 2022 el subdirector de Compras y Logística emitió un informe por el que declara «procedente» la cesión, a pesar de que queda restringida de momento a las fibras actualmente catalogadas.

6. En el expediente consta la documentación relativa a Baush & Lomb, SA, y su personalidad.

7. El 27 de abril de 2023, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dictó la Resolución de inicio para la cesión temporal por un año y gratuita de uso por parte de Baush & Lomb, SA, de un láser Pascal Synthesis G4 532nm con SL-PA04, valorado en 102.000 €, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital Can Misses.

8. En fecha 11 de mayo de 2023, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emitió un informe favorable a la cesión temporal por un año y gratuita de uso por parte de Baush & Lomb, SA, de un láser Pascal Synthesis G4 532nm con SL-PA04, valorado en 102.000 €, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital Can Misses.

Fundamentos de derecho

1. El Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. La Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. La Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
4. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
5. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

6. El Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.
7. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
8. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
9. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
10. El Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
11. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
12. El Decreto 63/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
13. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
14. El Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
15. El Decreto 26/2022, de 25 de julio, por el que se nombra el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
16. El resto de disposiciones de aplicación legal.

Por todo esto, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN

1. Aceptar la cesión temporal, por un año, y gratuita de uso por parte de Baush & Lomb, SA, de un láser Pascal Synthesis G4 532nm con SL-PA04, valorado en 102.000 €, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital Can Misses .
2. Notificar esta resolución al cedente y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Firmado electrónicamente: 19 de mayo de 2023)

El director general del Servicio de Salud
(Manuel Palomino Chacón)